



INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 181 CPACA // RAD. 2018-00114 // DTES. LUZ ENEIDA LAME SÁNCHEZ Y OTROS

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Jue 20/03/2025 15:19

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Muy buenas tardes,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 20 de marzo de 2025, en el Juzgado Décimo Administrativo de Popayán, se realizó continuación de la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita asiste en representación de Allianz Seguros S.A y La Previsora S.A Compañía de Seguros.

2. Interrogatorios de parte a los demandantes:

- **Luz Eneida Lame Sánchez:**

- Madre de la víctima Nelly Yohana Chito (q.e.p.d.)
- Menciona que Lina Alejandra Salamanca, hija de la señora Nelly Yohana Chito es una niña es muy triste, muy sentimental, a pesar que no conoció a su mamá siempre la pregunta y la tiene presente. En el colegio la molestan, le dicen huérfana, los compañeros son muy inconscientes. En el desarrollo educativo no es excelente, pero tampoco le va mal. La señora Luz Eneida es quien está pendiente de sus tareas y de todas sus cosas. El padre se encarga económicamente de la niña y siempre esta pendiente de su hija.
- Nelly iba mucho donde la nutricionista porque siempre tuvo obesidad, en el transcurso del embarazo empezó a ir a los controles y era muy cumplida con las ordenes de los médicos. Con el embarazo engordo un poco más. La nutricionista le dijo que ella tenía que hacer una dieta porque iba a tener complicaciones. Ella tenía problemas de triglicéridos altos y tenía la advertencia de preclamsia. El día que tuvo la bebe, le hicieron la Cesárea y salió bien.
- Nelly no estaba en ningún programa de control arterial.
- Hace como 3 o 4 años el papá de la niña Lina tiene otra compañera sentimental
- Nelly a los 16 años tuvo un embarazo ectópico, le dio un cólico y fuimos al Hospital Susana López y allá la operaron. Posteriormente también tuvo un aborto cuando estaba estudiando pedagogía, pero no recuerda la fecha. Fue con una pareja diferente al señor Héctor.
- Se reconoció pensión de sobrevivencia por la muerte de Nelly.
- Nelly trabajaba en "distrituendas", como vendedora puerta a puerta, se desplazaba en moto para hacer las visitas. Trabajo aproximadamente un año y un mes.
- también tuvo un aborto cuando estaba estudiando pedagogía. pero no recuerda la fecha. fue con una pareja diferente al señor Héctor.
- En el primer episodio de convulsión de Nelly ella se ahogaba y cuando le pasaba gritaba. Como estaba en el segundo piso la bajamos en una sábana con mi otro hijo y la llevamos al hospital. Nosotros vivimos muy cerca del Hospital Susana López, nos demoramos casi 5 minutos en llegar. En el segundo episodio de convulsión, ella se golpeó la cara, e igualmente la bajamos en una

sábana y la llevamos al Hospital Susana López con ayuda de los vecinos, pero ella llegó inconsciente.

- **Héctor Rodrigo Salamanca**

- Compañero permanente de Nelly Yohana Chito (q.e.p.d.) y padre de Lina Alejandra Salamanca
- Convivio 6 años con la señora Nelly, desde el año 2016. Vivían en el barrio Villa del Carmen. Siempre vivieron en la misma dirección.
- No conoce del aborto de la señora Nelly
- No la acompañaba a la señora Nelly a las citas médicas, siempre la acompañaba la mamá porque el mantenía trabajando. Tampoco sabe que sucedió en los episodios de convulsiones, porque no estaba con ella. Sus familiares le contaban después.
- Menciona que la señora Nelly trabajaba en "Alpina" como vendedora y se desplazaba en moto, hasta 3 meses antes de dar a luz.

3. Testimonio de Víctor Adolfo Holguín - Médico Internista Hospital Susana López de Valencia

- Menciona que la señora Nelly Chito (q.e.p.d.) fue una paciente que llega en estado de paro cardio respiratorio. Llevaba de 10 a 15 minutos desde que los familiares la encontraron sin conciencia. Llegó al Hospital Susana López de Valencia sin signos vitales. Le realizaron el protocolo de reanimación cardio-cerebro-pulmonar, por el tiempo de evolución desconocido. Procedieron con entubación y administración de medicamentos. Sin embargo, después de 30 minutos de no lograrse signos se certificó la defunción. La paciente tenía sangre en la lengua, lo que indicaba que posiblemente puso convulsionar antes, pero al hospital llegó sin convulsión, ya no tenía signos.

4. Testimonio de Juan Sebastian Sandoval - Médico Ginecólogo Clínica La Estancia

- Yo conocía a la paciente Nelly Yohana Chito porque era sobrina de una auxiliar de enfermería del servicio de ginecología donde yo acudía. Ella tenía un embarazo ectópico y se le propuso finalización del embarazo porque tenía antecedentes de diabetes y según ecografías el bebé tenía un tamaño grande. Como la inducción del parto no tuvo éxito, se llevó a cesárea, la cual fue sin complicaciones y la evolución fue satisfactoria y se le dio salida.
- Se le dio un egreso seguro del servicio de ginecología. A ella se le dio salida con las indicaciones o recomendaciones generales y se ordenó un analgésico y antibiótico (por su condición de obesidad tenía riesgo de infección).
- Ella tenía muy pocos controles prenatales, como 2 o 3 nada más. Por lo menos se debería hacer 5 controles prenatales y lo que se espera es que alcance a hacer 8.
- En el caso de la paciente no había otro factor adicional a la diabetes gestacional, que indicara la realización de exámenes o medicamentos adicionales.
- La cardiopatía periparto es una enfermedad muy extraña, no hay manera de prevenirla o predecirla. Es una falla cardíaca muy aguda y súbita, solo se reconoce cuando aparecen los síntomas durante el parto y el puerperio. Es una patología que aparece súbitamente, incluso en pacientes que no tienen comorbilidades.
- Aun si la paciente se encontraba internada o en el servicio de urgencias, el desenlace pudo haber sido igualmente mortal, incluso en una unidad de cuidados intensivos.

5. El despacho informó que una vez se alleguen las pruebas documentales pendientes, se dará traslado a las partes mediante Auto, pues no se considera necesario citar a audiencia nuevamente.

El acta se remitirá una vez el despacho la cargue en SAMAI.

Finalización: 2:40 pm

Tiempo Invertido: 6 horas y 10 minutos

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 3 horas y 40 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cárdenas

Abogada Senior I

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A #94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.